



129

BOP 1044  
10-2-99

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** el expediente F.E. N° 054/98, caratulado "s/SOLICITA SE INVESTIGUE LA LEGALIDAD DE LA VENTA DE PARCELA EN EL MACIZO N° 8 SECCION T"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo han tramitado las actuaciones originadas en una presentación efectuada por la Sra. Vicepresidenta 1° del Concejo Deliberante de Tolhuin, a la que adjuntara la Resolución C.D.T. N° 035/98 de fecha 21 de septiembre del corriente año, mediante la cual se solicita "... al Señor Fiscal de Estado investigue sobre la responsabilidad y legalidad del acto administrativo que diera origen a la venta de una parcela en el Macizo N° 8 Sección "T" realizada por el Intendente de la Comuna de Tolhuin profesor Raúl Gerardo Pérez ...".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 44 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Dar por finalizada la investigación desarrollada por este organismo de control, originada en la presentación efectuada por la Sra. Vicepresidenta 1° del Concejo Deliberante de Tolhuin, a la que adjuntara la Resolución C.D.T. N° 035/98 de fecha 21 de septiembre del corriente año, mediante la cual se solicitara "... al Señor Fiscal de Estado investigue sobre la responsabilidad y legalidad del acto administrativo que diera origen a la venta de una parcela en el Macizo N° 8 Sección "T" realizada por el Intendente de la Comuna de Tolhuin profesor Raúl Gerardo Pérez ...".-

**ARTICULO 2°.-** Desestimar la denuncia en lo que fuera el objeto de la misma, sin


perjuicio de lo cual deberán ponerse en conocimiento del Concejo Deliberante y del Intendente de Tolhuin las irregularidades que se han indicado y desarrollado en el Dictamen F.E. N° 44 /98; como así también lo que se expresara respecto al artículo 26 de la Ordenanza N° 105/96.-

**ARTICULO 3°.-** Disponer el archivo del expediente N° 054/98 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

**ARTICULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 44 /98, notifíquese al Concejo Deliberante de Tolhuin en la persona de su Presidente y al Sr. Intendente de dicha Comuna; con devolución del expediente N° 135/97, caratulado: "s/REFERENTE: SOLICITUD DE TIERRA PARA MICROEMPREDIMIENTO". Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 129 /98.-**

**Ushuaia, 10 DIC 1998**

  
**DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE**  
 FISCAL DE ESTADO  
 Provincia de Tierra del Fuego,  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur